



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S1/0015

**CIRCULAR No. 69/2009
19 de Octubre del 2009**

PROTOCOLO DE ENMIENDAS A LA CONVENCION DE LA OHI

- Referencias:
- a) Circular del BHI No. 02/2009 del 12 de Enero;
 - b) Circular del BHI No. 18/2009 del 12 de Marzo;
 - c) Decisión N° 16 de la 4ª CHIE (páginas 84 y 113 del Informe de la Conferencia).

Estimado(a) Director(a),

1. Considerando las Circulares de las referencias arriba indicadas, que se refieren al Protocolo de Enmiendas a la Convención de la OHI, y tras haberse puesto en contacto con el Presidente del Comité Legal Consultivo (LAC), el Comité Directivo desearía llamar su atención sobre la aclaración de los siguientes puntos:

- Los Estados Miembros que reúnen los requisitos necesarios para votar sobre el Protocolo de Enmiendas, de acuerdo con el párrafo 3 del Artículo XXI de la Convención, según lo recomendado por el LAC, aprobado por los Estados Miembros e incluido en el Repertorio de las Resoluciones de la OHI (M-3) como Resolución Administrativa T.6.1, son aquellos "autorizados a votar en el momento de su aprobación por la Conferencia". Por consiguiente la fecha efectiva es el 14 de Abril del 2005, siendo ésta la fecha en la que la 3ª Conferencia Hidrográfica Internacional Extraordinaria (CHIE) aprobó el texto final del Protocolo de Enmiendas;
- Los Estados Miembros que se hayan incorporado a la Organización después del 14 de Abril del 2005 no reúnen los requisitos necesarios para votar sobre este tema;
- El BHI, de acuerdo con la referencia c), informará a todos los Estados que hayan intentado convertirse en Miembros de la OHI después del 14 de Abril del 2005 acerca de la existencia del Protocolo de Enmiendas a la Convención de la OHI, la situación de su aprobación y el mecanismo mediante el cual el Protocolo entra en vigor según la Resolución Administrativa T.6.1.

2. El Comité Directivo informará al Departamento de Relaciones Exteriores del Gobierno de Mónaco sobre esta aclaración, para que el cuadro que indica la situación de la aprobación de los Estados Miembros publicado en el sitio Web de la OHI sea correcto.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

Vice-Almirante Alexandros MARATOS
Presidente